

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Se asigna a la Administración de Fomento Cooperativo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares para los fines especificados en esta resolución.

Sección 2.—Se crea un fondo rotatorio denominado “Fondo para Préstamos Refaccionarios a Colonos de Central Lafayette” en el cual el Secretario de Hacienda de Puerto Rico ingresará dicha cantidad, así como el monto de las devoluciones de los préstamos para los cuales se provee en esta resolución.

Sección 3.—Los fondos aquí asignados serán utilizados por la Administración de Fomento Cooperativo para facilitarlos en calidad de préstamo sin intereses a la Cooperativa Refaccionaria Lafayette, la cual a su vez deberá utilizarlos única y exclusivamente para extender préstamos de refacción a los colonos que sean socios de la misma. Tales préstamos se otorgarán a los referidos colonos a un tipo de interés no mayor de cuatro por ciento anual, única y exclusivamente para fines de refacción de cañas, y serán garantizados mediante contratos de refacción agrícola debidamente inscritos en los Registros de Contratos Agrícolas adscritos a las correspondientes Secciones del Registro de la Propiedad de Puerto Rico. En dichos contratos deberá estipularse la cesión de las correspondientes liquidaciones de los azúcares producidos, autorizando a Central Lafayette a remesar su importe directamente a la mencionada cooperativa. Los intereses que cobre dicha cooperativa a los colonos en tales préstamos podrán ser utilizados por ésta para cubrir los gastos administrativos en que a tales fines incurra.

Sección 4.—Mientras estén en poder de la mencionada cooperativa, tanto los fondos aquí asignados o cualquier parte de los mismos como los fondos que se recobren al ser pagados los préstamos, deberán ser mantenidos en una cuenta bancaria separada y especial, denominada “Refacción Especial bajo la R. C. Núm.....dedede 1969”, y los mismos no podrán ser objeto de embargo alguno.

Sección 5.—La Cooperativa Refaccionaria Lafayette ejercerá estrecha supervisión respecto a sus prestatarios para verificar que tales préstamos sean utilizados por éstos única y exclusivamente para fines de refacción de cañas. La Administración de Fomento

Cooperativo ejercerá estrecha supervisión respecto a la Cooperativa Refaccionaria Lafayette para verificar el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta resolución. Dicha cooperativa deberá rendir mensualmente al Administrador de Fomento Cooperativo informes escritos sobre el monto de cada préstamo concedido, el nombre y dirección de cada prestatario, la cita correspondiente al número, fecha y nombre del Notario autorizante de cada escritura de préstamo refaccionario otorgada, supervisión realizada en cada caso y el dinero recobrado. Los fondos recobrados deberán ser remesados por dicha cooperativa a la mencionada Administración no más tarde de diez días después de haberlos recibido.

Sección 6.—La Administración de Fomento Cooperativo continuará usando en años sucesivos los fondos que recobre de la mencionada cooperativa para los mismos fines aquí establecidos.

Sección 7.—Esta resolución comenzará a regir el 1 de julio de 1969.

Aprobada en 28 de junio de 1969.

Gastos—Presupuesto General de 1970; Asig.

(R. C. de la C. 168)

(Conferencia)

[NÚM. 57]

[*Aprobada en 30 de junio de 1969*]

RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo las asignaciones para los gastos ordinarios de funcionamiento de las ramas Legislativa, Judicial y Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1970.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.—Se asignan, con cargo a fondos generales del Tesoro Estatal no comprometidos, para gastos ordinarios de funcionamiento durante el año fiscal que termina el 30 de junio de 1970 las siguientes cantidades o lo que de las mismas fuere necesario:

RAMA LEGISLATIVA
SENADO DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$1,722,364
	<hr/>
Total, Senado de Puerto Rico	\$1,722,364
	<hr/> <hr/>

CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

Gastos de funcionamiento	\$2,180,000
Para "Beca Ernesto Ramos Antonini para Directores de Bandas", instituida por la R. de la C. 225, aprobada el 25 de abril de 1966	7,500
	<hr/>
Total, Cámara de Representantes	\$2,187,500
	<hr/> <hr/>

ACTIVIDADES CONJUNTAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Oficina de Servicios Legislativos

Gastos de funcionamiento	\$578,000
Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y al Sistema de Seguridad Social del Gobierno de los Estados Unidos	45,000
Gastos de las Comisiones Permanentes y Especiales del Senado y de la Cámara a las que se le hayan encomendado estudios e investigaciones especiales	40,000
	<hr/>
Total, Oficina de Servicios Legislativos	\$663,000

Negociado de Traducciones

Gastos de funcionamiento	\$59,366
	<hr/>
Total, Negociado de Traducciones	59,366

Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa sobre Informes Especiales del Contralor

Gastos de funcionamiento	\$53,000
	<hr/>
Total, Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa sobre Informes Especiales del Contralor	53,000
	<hr/>
Total, Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa	\$775,366
	<hr/> <hr/>

OFICINA DEL CONTRALOR

1 Contralor	E	\$ 20,000
Gastos de funcionamiento		1,278,109
		<hr/>
Total, Oficina del Contralor		\$1,298,109
		<hr/> <hr/>

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA

Tribunal Supremo

1 Juez Presidente	E	\$ 22,500
8 Jueces Asociados a \$22,000 p.a. c.u.	E	176,000
Gastos de funcionamiento		938,300
Conferencias para miembros de la Judicatura y celebración de la Conferencia Judicial de Puerto Rico		20,000
Expedir copias certificadas traducidas al inglés de récords en casos civiles y criminales para la revisión de sentencias dictadas por el Tribunal Supremo		5,000
Gastos de funcionamiento, incluyendo el pago de dietas y gastos de		

viaje, a miembros de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía		15,000	
Becas y adiestramiento		10,000	
		<hr/>	
Total, Tribunal Supremo			\$1,186,800
Oficina de Administración de los Tribunales			
1 Director Administrativo	E	\$ 16,000	
Gastos de funcionamiento		805,300	
		<hr/>	
Total, Oficina de Administración de los Tribunales			821,300
Tribunal Superior			6,265,400
Tribunal de Distrito			4,138,900
Jueces de Paz			326,600
		<hr/>	
Total, Tribunal General de Justicia			\$12,739,000

RAMA EJECUTIVA

OFICINA DEL GOBERNADOR

1 Gobernador	E	\$ 25,000	
Gastos de funcionamiento		622,661	
Gastos de la Mansión Ejecutiva		145,000	
(Cuido y conservación de los terrenos, compensación a los empleados cuyos servicios se relacionan con los mismos, alimentos que se consuman en la Mansión Ejecutiva, servicio telefónico, compra, renovación y reparación de mobiliario, gastos de representación y actividades sociales, agua, alumbrado, objetos varios y cualesquiera otros gastos, incluyendo arrendamiento si éste fuere necesario.)			
		<hr/>	
Total, Oficina del Gobernador			\$792,661

**NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO
(Oficina del Gobernador)**

1 Director	E	\$ 16,000	
Gastos de funcionamiento		888,200	
		<hr/>	
Total, Negociado del Presupuesto			\$904,200

**JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO
(Oficina del Gobernador)**

1 Presidente	E	\$ 19,000	
2 Miembros a \$16,000 p.a.c.u.	E	32,000	
Gastos de funcionamiento		6,325,100	
Estudios especiales de planificación		500,000	
		<hr/>	
Total, Junta de Planificación de Puerto Rico			\$6,876,100

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Dirección y Administración

1 Secretario de Estado	E	\$ 19,500	
Gastos de funcionamiento		265,700	
Reemplazo de Leyes de Puerto Rico Anotadas		22,000	
Edición y publicación de los suplementos acumulativos de las Leyes de Puerto Rico Anotadas		48,000	
Edición y publicación de los suplementos acumulativos de las Reglas y Reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico		35,000	
		<hr/>	

Total, Dirección y Administración \$390,200

Relaciones Externas 177,400

Cooperación Técnica y Adiestramiento 171,200

R.C. Núm. 57	1a. SESION ORDINARIA—6a. ASAMBLEA	Junio 30
Registros, Certificaciones y Juntas Examinadoras		\$264,900
Ceremonial		
Gastos de funcionamiento	\$49,300	
Commemoración de fechas históricas y otras solemnidades cívicas	20,000	
Total, Ceremonial		69,300
Estudio de Peticiones para Exención Contributiva Industrial		
1 Director de Exención Contributiva Industrial E	\$ 14,000	
Gastos de funcionamiento	149,100	
Total, Estudio de peticiones para Exención Contributiva Industrial		163,100
Total, Departamento de Estado		\$1,236,100
OFICINA EN WASHINGTON DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO		
Gastos de funcionamiento	\$317,600	
Gastos de la Oficina del Comisionado Residente	6,000	
Total, Oficina en Washington del Estado Libre Asociado de Puerto Rico		\$323,600
JUNTA ESTATAL DE ELECCIONES		
1 Superintendente General de Elecciones E	\$ 15,000	
1 Superintendente Auxiliar y Secretario de la Junta	12,000	

Junio 30	PRESUPUESTO GENERAL DE 1970	R.C. Núm. 57
Gastos de funcionamiento	450,477	
Total, Junta Estatal de Elecciones		\$477,477
DEPARTAMENTO DE HACIENDA		
Administración de Rentas Públicas		\$13,775,000
Servicios de Contaduría, Compra y Suministro		1,736,600
Administración de Asuntos Financieros		
Gastos de funcionamiento	\$1,191,500	
Campaña de divulgación financiera	125,000	
Total, Administración de Asuntos Financieros		1,316,500
Servicio de Equipo Electrónico		1,811,200
Reglamentación del Negocio de Seguros		
1 Comisionado de Seguros E	\$ 12,000	
Gastos de funcionamiento	389,400	
Total, Reglamentación del Negocio de Seguros		401,400
Investigaciones Especiales Sobre Drogas y Narcóticos		674,900
Servicios Administrativos		1,733,500
Dirección y Asesoramiento		
1 Secretario de Hacienda E	\$ 19,000	
Gastos de funcionamiento	574,000	
Total, Dirección y Asesoramiento		593,000
Total, Departamento de Hacienda		\$22,042,100

OFICINA DE PERSONAL

1 Director	E	\$ 16,000	
Gastos de funcionamiento		1,067,300	
Becas y adiestramiento		250,000	
Premios a empleados públicos por servicios meritorios		15,000	
Pago de intereses por préstamos para viajes culturales		40,000	
Trabajos relacionados con el plan de servicios médico-hospitalarios para empleados públicos		5,000	
Total, Oficina de Personal			\$1,393,300

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Administración Central y Litigios

1 Secretario de Justicia	E	\$ 19,000
1 Procurador General	E	18,000
Gastos de funcionamiento		2,106,800
Honorarios a los Archiveros Generales de Distritos Notariales		17,400

Total, Administración Central y Litigios \$2,161,200

Investigaciones y Procesamiento Criminal 1,870,100

Administración de Instituciones Penales

Gastos de funcionamiento	\$7,427,900
Sostenimiento de confinados bajo custodia estatal en cárceles municipales	60,000

Total, Administración de Instituciones Penales 7,487,900

Libertad Bajo Palabra

1 Presidente, Junta de Libertad Bajo Palabra	E	\$ 14,000
--	---	-----------

Gastos de funcionamiento	578,200
Total, Libertad Bajo Palabra	592,200

Registro de la Propiedad 1,609,900

Total, Departamento de Justicia \$13,721,300

POLICIA DE PUERTO RICO

1 Superintendente de la Policía	E	\$ 18,000
Gastos de funcionamiento		43,364,080
Servicios de detectives para las fiscalías del Departamento de Justicia		74,520

Total, Policía de Puerto Rico \$43,456,600

JUNTA DE APELACIONES SOBRE CONSTRUCCIONES Y LOTIFICACIONES

1 Presidente	E	\$ 16,000
Gastos de funcionamiento		149,000

Total, Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones \$165,000

COMISION DE DERECHOS CIVILES

Gastos de funcionamiento	\$133,600
--------------------------	-----------

Total, Comisión de Derechos Civiles \$133,600

SERVICIO DE BOMBEROS

1 Jefe, Servicio de Bomberos	E	\$ 14,000
Gastos de funcionamiento		3,903,200

Total, Servicio de Bomberos \$3,917,200

GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

1 Ayudante General, Jefe del Estado Mayor y Comandante General	E	\$ 18,000	
Gastos de funcionamiento		823,100	
Aportación para equiparar fondos del Gobierno de los Estados Unidos disponibles para la conservación del Campamento Tortuguero y otras instalaciones			34,000
Aportación para equiparar fondos del Gobierno de los Estados Unidos disponibles para la custodia y conservación de las facilidades de la Guardia Nacional Aérea en Isla Verde y Punta Salinas			42,000
Gastos de la academia para adiestrar candidatos a oficiales		10,000	
<hr/>			
Total, Guardia Nacional de Puerto Rico			<u>\$927,100</u>

OFICINA DE DEFENSA CIVIL
(Oficina del Gobernador)

1 Director de Defensa Civil	E	\$ 14,000	
Gastos de funcionamiento		284,660	
Campaña de divulgación y educación sobre radiactividad		5,000	
<hr/>			
Total, Oficina de Defensa Civil			<u>\$303,660</u>

COMISION DE SERVICIO PUBLICO

1 Comisionado Presidente	E	\$ 16,000	
2 Comisionados Asociados a p.a.c.u.	E	28,000	
Gastos de funcionamiento		1,732,000	
<hr/>			
Total, Comisión de Servicio Público			<u>\$1,776,000</u>

ADMINISTRACION DE SERVICIOS AL CONSUMIDOR

1 Administrador	E	\$ 18,000	
Gastos de funcionamiento		1,389,100	
<hr/>			
Total, Administración de Servicios al Consumidor			<u>\$1,407,100</u>

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

Programa Regular de Instrucción

Enseñanza Elemental y Secundaria \$104,382,900

(Disponiéndose que de los recursos aquí consignados para el programa de Enseñanza Elemental y Secundaria se pagará una bonificación mensual de veinticinco (25) dólares a toda persona que esté trabajando bajo contrato de maestro visitante (técnico de trabajo social escolar), siempre que posea una licencia expedida por la Junta Examinadora de Trabajadores Sociales de Puerto Rico que lo autorice a ofrecer servicios sociales a niños y familiares de éstos que confrontan situaciones problemáticas de índole emocional.)

Gastos adicionales de funcionamiento			
Personal docente y relacionado y otros gastos para el mejoramiento de la enseñanza			3,100,000
Supervisión y Currículo			3,096,800
Educación Audiovisual			76,500
Producción y Compra de Libros y Revistas Educativas			2,770,600

Centros de Práctica	273,100	
Bellas Artes y Teatro Escolar	658,000	
Administración y Supervisión de las Regiones Escolares	323,700	
Administración y Supervisión de los Distritos Escolares		
Gastos de funcionamiento	3,012,900	
Aportación a los municipios para depositar en fideicomiso en las tesorerías municipales de acuerdo con las Leyes 76 de 1946 ³² y 472 de 1947 ³³	750,000	
	<hr/>	
Total, Administración y Su- pervisión de los Distritos Escolares	\$ 3,762,900	
Administración del Programa	15,158,600	
	<hr/>	
Total, Programa Regular de Instrucción		\$133,603,100
		<hr/>

**Programa de Instrucción Vocacional y
Técnica**

Oficios e Industrias

Gastos de funcionamiento	\$3,215,000
Programas de adiestramiento acele- rado y de extensión en oficios e industrias y distribución y mer- cadeo de alimentos	200,000
Gastos de funcionamiento del Cen- tro de Adiestramiento en Agua- dilla para la Industria de Calzado	200,000
	<hr/>
Total, Oficios e Industrias	\$3,615,000

Artes Industriales	3,202,600	
Agricultura Vocacional	966,600	
Economía Doméstica	3,729,200	
Educación Comercial	1,084,000	
Educación en Distribución y Mer- cadeo	147,300	
Servicio de Orientación Vocacional	1,006,400	
Escuela Hotelera	80,700	
Adiestramiento y Readiestramien- to Vocacional de Recursos Hu- manos	100,000	
Dirección y Administración	1,003,500	
	<hr/>	
Total, Programa de Instruc- ción Vocacional y Técnica		\$14,935,300

**Programa de Educación de Adultos y
Extensión Cultural**

Enseñanza Elemental	\$ 590,000
Enseñanza Secundaria	668,600
Enseñanza de Inglés	266,300
Servicio de Bibliotecas	
Gastos de funcionamiento	1,796,100
Para otras facilidades bibliotecarias	50,000
Para estimular a los municipios de Puerto Rico a establecer bibliote- cas públicas de acuerdo con la Ley 86 de 1955, según enmen- dada ³⁴	50,000
	<hr/>
Total, Servicio de Bibliotecas	\$1,896,100
Centros de Estudio y Trabajo	\$1,381,100

Educación de la Comunidad

Gastos de funcionamiento y gastos para promover la acción de la	
--	--

³² 18 L.P.R.A. secs. 101 *et seq.*

³³ 18 L.P.R.A. secs. 102 *et seq.*

³⁴ 20 L.P.R.A. secs. 221 *et seq.*

comunidad y estimular su participación en la solución de problemas colectivos	1,223,500	
Centros Regionales de Oportunidades Educativas	400,000	
Administración del Programa	448,100	
	<hr/>	
Total, Programa de Educación de Adultos y Extensión Cultural		\$6,873,700
Programa de Servicios Auxiliares		
Servicio de Radio y Televisión Públicas	\$ 1,668,100	
Comedores Escolares	15,403,800	
Servicio de Imprenta	156,900	
Becas y Ayuda Económica al Estudiante		
Oficina de Ayuda Económica al Estudiante	35,400	
Becas para alumnos proficientes	900,000	
Transportación de estudiantes	3,250,000	
Adiestramiento para la enseñanza del idioma inglés	100,000	
Becas para estudios profesionales	350,000	
Ayuda a veteranos	200,000	
	<hr/>	
Total, Becas y Ayuda Económica al Estudiante	\$ 4,835,400	
	<hr/>	
Total, Programa de Servicios Auxiliares		\$22,064,200
Administración Central		
Planificación y Desarrollo Educativo	\$ 542,700	
Relaciones con la Comunidad	161,600	
Administración de Personal	526,700	

Servicios Administrativos		
Gastos de funcionamiento	2,495,100	
Contratación de servicios con el Colegio San Gabriel de San Juan para el cuidado y adiestramiento de niños sordomudos	125,000	
Contratación de servicios con el Instituto del Hogar	40,000	
Compra de materiales de construcción y contratación de servicios para reparación de edificios escolares	500,000	
	<hr/>	
Total, Servicios Administrativos	\$3,160,100	
Dirección y Administración Central		
1 Secretario de Instrucción Pública	E 19,000	
Gastos de funcionamiento	191,700	
Gastos de publicidad sobre Puerto Rico en la Convención de Maestros en Estados Unidos	2,500	
	<hr/>	
Total, Dirección y Administración Central	\$213,200	
Junta de Apelaciones del Sistema de Instrucción Pública		
	20,300	
	<hr/>	
Total, Administración Central		\$4,624,600
	<hr/>	
Costo adicional de la revisión de escalas de sueldo a personal docente	\$2,800,000	
	<hr/>	
Total, Departamento de Instrucción Pública		\$184,900,900
	<hr/>	

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Programa de Enseñanza en los Recintos, Colegios Regionales y Centro Nuclear

Aportación para ingresar a los fondos generales de la Universidad de Puerto Rico \$3,000,000

Becas y Ayuda Económica al Estudiante

Becas, ayuda económica y otra asistencia, inclusive pareo de fondos, en beneficio de estudiantes de bachillerato, post-graduados y profesionales bajo auspicios de la Universidad de Puerto Rico \$4,290,578

(Disponiéndose, que los recursos adicionales para estos propósitos a ponerse a la disposición de la Universidad de Puerto Rico de acuerdo con la Ley núm. 64 de 1956, según enmendada,³⁵ no excederán para el año 1969-70 a la asignación suplementaria correspondiente al año 1968-69.)

Becas de medicina, odontología y veterinaria 380,300

Becas a estudiantes de universidades particulares en Puerto Rico 1,000,000

Préstamos educacionales 100,000

Becas y adiestramiento de odontólogos graduados de universidades no reconocidas 40,000

Total, Becas y Ayuda Económica al Estudiante \$5,810,878

Total, Universidad de Puerto Rico \$8,810,878

DEPARTAMENTO DE SALUD

Negociado de Salud

Servicios Médico Hospitalarios Generales

Servicios Médico Hospitalarios en Centros Médicos y Hospitales Regionales

Gastos de funcionamiento, incluyendo los Centros Médicos de Mayagüez y Caguas \$11,624,900

(Disponiéndose, que de la cantidad aquí consignada, el Secretario de Salud, con la aprobación del Secretario de Hacienda, podrá anticipar a la Universidad de Puerto Rico—Recinto de Ciencias Médicas hasta la cantidad de \$350,000 para cubrir ciertos gastos relacionados con la administración y funcionamiento del hospital que sirve la Región de Río Piedras.)

Gastos de rehabilitación a pacientes de la vista 163,000

Gastos de operación de la clínica oftalmológica del noroeste de Puerto Rico 36,500

(Disponiéndose, que parte de esta asignación podrá utilizarse para la compra y distribución gratuita de espejuelos.)

Gastos de operación de las Casas de Salud de Aguadilla y Mayagüez 160,000

Gastos de operación del Centro Médico de Mayagüez 3,436,500

Gastos de operación del hospital subregional de Caguas 2,000,000

³⁵ 18 L.P.R.A. sec. 910.

Total, Servicios Médico Hospitalarios en Centros Médicos y Hospitales Regionales	\$17,420,900
Servicios Médico Hospitalarios Generales en las Unidades de Hospital de los Centros de Salud	
Gastos de funcionamiento	\$5,055,700
Aportación adicional al sostenimiento de los centros de salud—Ley 80 de 1961, según enmendada ³⁶	50,000
	<hr/>
Total, Servicios Médico Hospitalarios Generales en las Unidades de Hospital de los Centros de Salud	5,105,700
	<hr/>
Total, Servicios Médico Hospitalarios Generales	\$22,526,600
Servicios Médico Hospitalarios para el Control de la Tuberculosis	
Gastos de funcionamiento	\$5,875,200
Compra de estreptomycinina y otros antibióticos o drogas para tratamiento de pacientes tuberculosos	100,000
	<hr/>
Total, Servicios Médico Hospitalarios para el Control de la Tuberculosis	5,975,200
Servicios Médico Sociales de Salud Mental	
Gastos de funcionamiento, y establecimiento de centros comunales de salud mental	\$6,069,361
	<hr/>

³⁶ 24 L.P.R.A. sec. 73.

Servicios Médico Sociales para el Tratamiento y Rehabilitación de Adictos a Drogas	\$3,214,673
Servicios Médico Hospitalarios para el Control de la Lepra y otras Enfermedades de la Piel	172,000
Servicios Médicos Preventivos	2,196,466
Servicios para el Control del Cáncer	
Gastos de funcionamiento	\$284,400
Contratación de servicios de diagnóstico y tratamiento del cáncer	429,000
	<hr/>
Total, Servicios para el Control del Cáncer	713,400
Servicios de Salud para Madres, Niños y Niños Lisiados	8,001,400
Servicio de Salud Oral	1,219,400
Salud Ambiental	
Gastos de funcionamiento	\$3,115,000
Operación y mantenimiento del sistema de desagüe de la quebrada El Toro en Cataño	8,000
	<hr/>
Total, Salud Ambiental	3,123,000
Servicios de Laboratorio	692,000
Programa de Adiestramiento	
Escuelas de Enfermería	
Gastos de funcionamiento	\$870,300
Becas a estudiantes para enfermeras—Ley 222 de 1950 ³⁷	50,000
	<hr/>
Total, Escuelas de Enfermería	\$920,300

³⁷ 18 L.P.R.A. secs. 900 a 905.

Adiestramiento de Personal Médico y Paramédico	\$781,700	
<hr/>		
Total, Programa de Adiestramiento		1,702,000
Servicios Administrativos Centrales		
Gastos de funcionamiento	\$454,700	
Servicios contratados de hospitalización y asistencia médica en el Hospital General Menonita de Aibonito y el Hospital General Castañer de Adjuntas	65,000	
<hr/>		
Total, Servicios Administrativos Centrales		519,700
<hr/>		
Total, Negociado de Salud (Disponiéndose, que de las cantidades aquí consignadas para los diferentes programas se podrá anticipar, con la aprobación del Negociado del Presupuesto, los fondos necesarios para llevar a cabo determinadas actividades que al interés público convenga las realice la Universidad de Puerto Rico-Recinto de Ciencias Médicas.)		\$56,125,200
Administración		
Facilidades de Salud y Bienestar		183,300
Registro Demográfico y Estadísticas Vitales		776,600
Servicios Administrativos Centrales		
1 Secretario de Salud	E \$ 19,000	
Gastos de funcionamiento	2,539,100	

Proveer medicinas a los municipios en períodos de emergencia o dificultad económica	15,000	
<hr/>		
Total, Servicios Administrativos Centrales		2,573,100
<hr/>		
Total, Administración		\$3,533,000
<hr/>		
Total, Departamento de Salud		\$59,658,200
<hr/> <hr/>		

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Servicios Sociales a Familias, Niños y Jóvenes		
Servicios Sociales a Nivel de la Comunidad		
Gastos de funcionamiento	\$3,705,700	
Contratación de servicios para niños con retardo mental	100,000	
<hr/>		
Total, Servicios Sociales a Nivel de la Comunidad		\$3,805,700
Servicios Sociales y de Albergue en Instituciones Públicas	3,581,400	
<hr/>		
Total, Servicios Sociales a Familias, Niños y Jóvenes		\$7,387,100
Servicios de Rehabilitación y Adiestramiento		
Servicios de Rehabilitación y Adiestramiento a Beneficiarios de Asistencia Económica	\$700,000	
<hr/>		
(Disponiéndose, que de la cantidad aquí consignada, el Secretario de Servicios Sociales, con la aprobación del Negociado de Presupuesto, pondrá a la disposición del Departamento del		

Trabajo la cantidad necesaria para los gastos relacionados con la operación del programa de Incentivos de Trabajo para los beneficiarios de los programas de asistencia pública, según las disposiciones del Título IV, Parte C, de la Ley de Seguridad Social del Congreso de los Estados Unidos.) ³⁸		
Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional	1,795,600	
Total, Servicios de Rehabilitación y Adiestramiento		2,495,600
Servicios de Asistencia Económica		
Ayuda Económica		
Gastos de funcionamiento	\$ 4,156,800	
Para ayuda directa en pareamiento con fondos del Gobierno de los Estados Unidos	12,714,800	
Asistencia pública, no pareable	200,000	
Ayuda de emergencia	150,000	
Hogares sustitutos para ancianos e incapacitados	120,000	
Total, Ayuda Económica	\$17,341,600	
Distribución de Alimentos	1,775,300	
Total, Servicios de Asistencia Económica		19,116,900
Administración y Servicios Centralizados		
Administración Central		
1 Secretario de Servicios Sociales E	\$ 19,000	
Gastos de funcionamiento	3,285,700	
Total, Administración Central	3,304,700	

³⁸ Act Aug. 14, 1935, Ch. 531, 49 Stat. 620; 42 U.S.C.

Junio 30	PRESUPUESTO GENERAL DE 1970	R.C. Núm. 57
Comisión del Niño	115,700	
Comisión de Gericultura	48,400	
Total, Administración y Servicios Centralizados		3,468,800
Total, Departamento de Servicios Sociales		\$32,468,400
COMISION PARA EL MEJORAMIENTO DE COMUNIDADES AISLADAS		
Gastos de funcionamiento	\$575,150	
Total, Comisión para el Mejoramiento de Comunidades Aisladas		\$575,150
CONSEJO AGRICOLA		
Gastos de funcionamiento y mejoramiento de personal gubernamental agrícola, preparación de personal técnico y mejoramiento técnico de agricultores y trabajadores agrícolas	\$225,500	
Total, Consejo Agrícola		\$225,500
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA		
Programas Agrícolas		
Incentivos Agrícolas		
Primas de seguro para ranchos de curar tabaco	\$33,000	
Total, Incentivos Agrícolas		\$ 33,000
Desarrollo de Fincas		606,500
Mercadeo		496,200
Ajuste de la Producción de Tabaco		128,100

Control de Enfermedades en Plantas y Animales		
Gastos de funcionamiento	\$780,100	
Erradicación de la mastitis	61,500	
Erradicación del cólera porcino	75,000	
	<hr/>	
Total, Control de Enfermedades en Plantas y Animales		916,600
Conservación de los Recursos Pesqueros y de la Vida Silvestre		
Gastos de funcionamiento	\$302,000	
Aportación al Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Fomento de la industria pesquera en el Caribe	30,000	
	<hr/>	
Total, Conservación de los Recursos Pesqueros y de la Vida Silvestre		332,000
Conservación de Suelos y Aguas		493,200
Análisis y Registro de Materiales Agrícolas		195,400
Distribución de Fincas Individuales		222,600
Administración de la Reglamentación de la Industria Lechera		141,700
Ayuda Legal a Agricultores de Escasos Recursos		24,700
Estadísticas Agrícolas		442,700
Administración de los Programas Agrícolas		
1 Secretario de Agricultura	E \$ 19,000	
Gastos de funcionamiento	1,619,800	
	<hr/>	
Total, Administración de los Programas Agrícolas		1,638,800

Total, Programas Agrícolas		5,671,500
Programas Sociales		2,702,300
	<hr/>	
Total, Departamento de Agricultura		\$8,373,800
	<hr/> <hr/>	

JUNTA AZUCARERA

1 Presidente	E	\$ 14,500	
Gastos de funcionamiento		231,000	
		<hr/>	
Total, Junta Azucarera			\$245,500
			<hr/> <hr/>

ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA
(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Investigaciones Agrícolas		\$2,367,000	
Estudios en Tecnología de Alimentos, estudios en rones, producción de semillas y Administración		892,200	
		<hr/>	
Total, Estación Experimental Agrícola			\$3,259,200
			<hr/> <hr/>

SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA
(Universidad de Puerto Rico—Recinto de Mayagüez)

Educación Agrícola, Educación en Economía del Hogar, Organización de Clubs 4-H, Servicios Educativos Auxiliares y Administración General		\$2,000,600	
		<hr/>	
Total, Servicio de Extensión Agrícola			\$2,000,600
			<hr/> <hr/>

ADMINISTRACION DE FOMENTO ECONOMICO

Fomento de Industrias			
Gastos de funcionamiento		\$3,610,600	
Plan especial de becas		350,000	

Capacitación y desarrollo de personal en disciplinas tecnológicas, científicas, gerenciales y supervisorías, así como cualquier destreza específica imprescindible para el programa de desarrollo industrial	200,000	
(Disponiéndose, que este adiestramiento podrá efectuarse en Puerto Rico, en los Estados Unidos, o en otros países, y podrá incluir la contratación de técnicos para impartir adiestramiento en Puerto Rico a personal de gerencia industrial y comercial en las técnicas de adiestramiento y producción industrial y en las de distribución de alimentos. Esta partida se podrá utilizar, además, para comprar el equipo y materiales necesarios.)		
Publicidad del ron de Puerto Rico	3,000,000	
Total, Fomento de Industrias		\$7,160,600
Fomento de Turismo		1,289,400
Servicios Auxiliares		738,600
Dirección y Administración		
1 Administrador	E	\$ 19,000
Gastos de funcionamiento		2,102,500
Total, Dirección y Administración		2,121,500
Total, Administración de Fomento Económico		\$11,310,100

COMISION DE MINERIA

Gastos de funcionamiento	\$237,400	
Total, Comisión de Minería		\$237,400

DEPARTAMENTO DE COMERCIO

1 Secretario de Comercio	E	\$ 19,000	
Gastos de funcionamiento		1,521,300	
Total, Departamento de Comercio			\$1,540,300

ADMINISTRACION DE FOMENTO COOPERATIVO

Planificación del Desarrollo Cooperativo			\$229,600
Promoción y Organización de Cooperativas			
Gastos de funcionamiento		\$938,900	
Aportación a traspasarse al "Fondo Rotativo de Educación, Promoción e Investigaciones"		250,000	
Aportación al Proyecto de Acción Comunal—Título II-A—Ley de Oportunidad Económica ³⁹		100,000	
Total, Promoción y Organización de Cooperativas			1,288,900
Intervención de Cooperativas			333,800
Administración			
1 Administrador	E	\$ 16,000	
Gastos de funcionamiento		638,600	
Total, Administración			654,600

³⁹ Act Nov. 8, 1966, 80 Stat. 1462; 42 U.S.C. §§ 2792-2794.

Total, Administración de Fomento Cooperativo \$2,506,900

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Normas del Trabajo \$902,400

Conciliación y Arbitraje 217,600

Determinación de Salarios Mínimos

1 Presidente, Junta de Salario Mínimo E \$ 14,000
Gastos de funcionamiento 485,500

Total, Determinación de Salarios Mínimos 499,500

Seguridad de Empleo

Servicios a Migrantes 1,565,000
Servicio de Empleo y Pago de Compensación a Desempleados
Fortalecer el servicio de empleo en fincas agrícolas 100,000

Total, Seguridad de Empleo 1,665,000

Estadísticas del Trabajo 1,138,100

Servicio de Aprendizaje 105,600

Servicios a Veteranos

1 Director E \$ 9,000
Gastos de funcionamiento 41,000

Total, Servicios a Veteranos 50,000

Servicios de Contabilidad a Uniones Obreras 80,100

Administración y Supervisión General

1 Secretario de Trabajo E \$ 19,000
Gastos de funcionamiento 1,078,600

Aportación a los gastos de la Oficina del Coordinador de la Ley de Oportunidad Económica 100,000

Total, Administración y Supervisión General \$1,197,600

Total, Departamento del Trabajo \$5,855,900

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

1 Presidente E \$ 14,000
Gastos de funcionamiento 232,100

Total, Junta de Relaciones del Trabajo \$246,100

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Programación, Construcción, Inspección y Conservación de Obras Públicas

Gastos de funcionamiento \$20,239,300
Trabajos relacionados con la revisión del mapa topográfico 27,500

Total, Programación, Construcción, Inspección y Conservación de Obras Públicas \$20,266,800

Seguridad e Ingeniería de Tránsito 691,400

Administración de Vehículos de Motor 1,869,800

Servicio de Lanchas—Dos Bocas 87,500

Prevención de Inundaciones y Conservación de Playas y Ríos

Gastos de funcionamiento \$1,058,200

Pareo de fondos del Servicio de Investigaciones Geológicas de los Estados Unidos	30,000
<hr/>	
Total, Prevención de Inundaciones y Conservación de Playas y Ríos	1,088,200

Administración Central y Asesoramiento a Municipios y Comunidades

1 Secretario de Obras Públicas E	\$ 19,000
Gastos de funcionamiento	3,612,100
Estudios del Sistema de Transportación para el Area Metropolitana de San Juan	100,000
<hr/>	
Total, Administración Central y Asesoramiento a Municipios y Comunidades	3,731,100

Conservación de Recursos Naturales

Total, Departamento de Obras Públicas	400,000
	<u>\$28,134,800</u>

ADMINISTRACION DE RENOVACION URBANA Y VIVIENDA

Gastos de funcionamiento y estudios y revisión de programas de renovación vecinal y comunal	\$484,700
<hr/>	
Total, Administración de Renovación Urbana y Vivienda	<u>\$484,700</u>

ADMINISTRACION DE PARQUES Y RECREO PUBLICOS

1 Administrador E	\$ 14,000
Gastos de funcionamiento	3,863,400
(Disponiéndose que hasta que no se acuerde formalmente con los mu-	

nicipios correspondientes el traspaso de la responsabilidad por el ornato de avenidas y el desyerbo de paseos públicos en urbanizaciones privadas, la Administración de Parques y Recreo Públicos continuará prestando este servicio.)	
Pago de consumo de energía eléctrica en los parques de pelota profesional	40,000
Gastos de funcionamiento del Comité Olímpico de Puerto Rico	15,000
Aportación a la Asociación Cívico Cultural de la Comunidad Coto Laurel de Ponce, para la compra de materiales de un centro cultural	10,000
Total, Administración de Parques y Recreo Públicos	<u>\$3,942,400</u>

ADMINISTRACION DEL DEPORTE HIPICO

1 Administrador E	\$ 14,000
Gastos de funcionamiento	522,500
<hr/>	
Total, Administración del Deporte Hípico	<u>\$536,500</u>

APORTACIONES A EMPRESAS DEL GOBIERNO

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

Pago por suministro de agua a familias en zonas pobres por medio de plumas públicas	\$403,000
Pagos por servicios en la aplicación de sales de flúor a los abastos públicos de agua	50,000
Reembolso por deficiencia en los gastos de operación, manteni-	

miento y depreciación de equipo de acueductos rurales	508,319	
Pago por servicios de agua y alcantarillado prestados a los residentes de urbanizaciones públicas, facturados al Departamento de Hacienda por conducto de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, y certificados por ésta	1,305,000	
Estudio de la planificación de los recursos de agua en Puerto Rico	100,000	
Estudios e investigaciones hidrológicas en Puerto Rico	85,000	
Total, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados		\$2,451,319
Autoridad Metropolitana de Autobuses		
Gastos de operación del servicio de transportación	\$2,261,000	
Total, Autoridad Metropolitana de Autobuses		2,261,000
Autoridad de Comunicaciones		
Gastos de funcionamiento	\$110,800	
Conservación de líneas telefónicas rurales	180,000	
Para traspasar a la Autoridad de Comunicaciones a los fines de completar la aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico	100,000	
Total, Autoridad de Comunicaciones		390,800
Compañía de Desarrollo Cooperativo		
Aportación para capital de operaciones	\$1,000,000	

Total, Compañía de Desarrollo Cooperativo		1,000,000
Corporación de Desarrollo Económico del Caribe		
Gastos de funcionamiento y de capital de operaciones	\$200,000	
Total, Corporación de Desarrollo Económico del Caribe		200,000
Corporación de Crédito Agrícola		
Aportación para capital de operaciones	\$1,500,000	
Total, Corporación de Crédito Agrícola		1,500,000
Instituto de Cultura Puertorriqueña		
Para traspasar al "Fondo del Instituto de Cultura Puertorriqueña" para gastos de operación	\$1,343,200	
Mantenimiento de la biblioteca pública ubicada en la casa natal de Don Luis Muñoz Rivera en Barranquitas	7,000	
Aportación al Festival de Teatro Internacional	6,000	
Total, Instituto de Cultura Puertorriqueña		1,356,200
Autoridad de Edificios Públicos		
Gastos de funcionamiento	\$217,625	
Total, Autoridad de Edificios Públicos		217,625
Compañía de Fomento Industrial		
Gastos del Festival Casals	\$180,000	

Gastos de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico	213,000	
Gastos del Conservatorio de Música—Festival Casals	502,500	
	<hr/>	
Total, Compañía de Fomento Industrial		895,500
Administración del Derecho al Trabajo		
Gastos de funcionamiento	\$10,000,000	
	<hr/>	
Total, Administración del Derecho al Trabajo		10,000,000
Autoridad de los Puertos		
Estudios de los problemas de transportación externa	\$100,000	
Subvención del servicio de lanchas entre Fajardo, Vieques y Culebra	69,000	
Subvención para el servicio de transportación aérea con la Isla de Culebra	20,000	
Subvención por servicio de transportación aérea entre Vieques y San Juan	15,000	
	<hr/>	
Total, Autoridad de los Puertos		204,000
Banco de la Vivienda		
Aportación al Fondo de Reserva de Hipotecas Aseguradas	\$2,000,000	
Aportación para los gastos adicionales que conlleva la venta de hipotecas aseguradas	100,000	
	<hr/>	
Total, Banco de la Vivienda		2,100,000
Corporación de Renovación Urbana y Vivienda		
Gastos de funcionamiento	\$400,000	

Reglamentación de la conservación de edificios—Ley 142 de 1968 ⁴⁰	225,000	
Reparación y conservación de urbanizaciones públicas construidas con fondos estatales	100,000	
	<hr/>	
Total, Corporación de Renovación Urbana y Vivienda		725,000
		<hr/>
Total, Aportaciones a Empresas del Gobierno		\$23,301,444
		<hr/> <hr/>
APORTACIONES A LOS MUNICIPIOS		
Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Vieques	\$100,000	
Aportación para los gastos de funcionamiento del municipio de Culebra	60,000	
Gastos de operación del sistema eléctrico de Culebra	10,000	
Subvención para el servicio de transportación aérea de emergencia con la Isla de Culebra	15,000	
Pagos a los municipios en sustitución de la compensación que recibían de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Ley 470 de 1947) ⁴¹	303,809	
Pagos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por servicios de agua y alcantarillado a dependencias municipales (La distribución se hará de acuerdo con la Resolución Conjunta núm. 52 de 1954)	178,500	
	<hr/>	
Total, Aportaciones a los Municipios		\$667,309
		<hr/> <hr/>

⁴⁰ 17 L.P.R.A. secs. 601 a 617.

⁴¹ 22 L.P.R.A. secs. 162 *et seq.*

ASIGNACIONES PARA PROPOSITOS GENERALES

Retribución Adicional a Empleados

Aumentos de sueldo a empleados públicos	\$16,500,000
Conceder un bono anual a los empleados públicos (Disponiéndose, que de estas asignaciones se podrá transferir a los organismos las cantidades que fueren necesarias para cubrir el costo de los aumentos de sueldo y del bono anual que se concede a sus respectivos empleados, en adición a los recursos consignados en la Resolución Conjunta del Presupuesto General.)	5,500,000
Total, Retribución Adicional a Empleados	\$22,000,000

Planes de Seguros Médicos

Aumentar la aportación patronal para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para empleados públicos (Disponiéndose, que de esta asignación se podrán efectuar trasposos a las asignaciones consignadas en esta Resolución para los organismos.)	1,500,000
--	-----------

Sentencias y Reclamaciones

Reclamaciones y demandas contra el Estado—Ley 104 de 1955, según enmendada ⁴²	200,000
--	---------

Fianzas

Fianzas de funcionarios y empleados públicos	35,000
--	--------

⁴² 32 L.P.R.A. secs. 3077 et seq.

(Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda cobrará únicamente a organismos, autoridades e instrumentalidades con tesoro independiente, la cantidad correspondiente, a primas de fianzas de sus empleados, y que los dineros así cobrados ingresarán al Fondo General del Gobierno Estatal.)

Total, Asignaciones para Propósitos Generales \$23,735,000

APORTACIONES PARA PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Pensiones establecidas por leyes especiales:	
Pensiones de acuerdo con la Ley 118 de 1961 ⁴³	\$ 1,858
Pensiones de acuerdo con la Ley 6 de 1950 ^{43.1} (9na. Sesión Extraordinaria) y Ley 7 de 1950 ^{43.2} (10ma. Sesión Extraordinaria)	46,872
Pensiones a empleados o sus beneficiarios y beneficios por defunción a sobrevivientes de servidores públicos cubiertos por la Ley 127 de 1958 ⁴⁴	425,000
Pensiones a las viudas de legisladores que hayan ocupado la Presidencia del Senado o de la Cámara de Representantes por un período no menor de 8 años (Ley 82 de 1941, según enmendada) ⁴⁵	9,000

⁴³ 3 L.P.R.A. sec. 762 nota.

^{43.1} 13 L.P.R.A. sec. 1226.

^{43.2} 13 L.P.R.A. sec. 1223.

⁴⁴ 25 L.P.R.A. secs. 376 et seq.

⁴⁵ 2 L.P.R.A. secs. 24 et seq.

Pensiones a viudas de Comisionados Residentes que hayan ocupado dicho cargo por un período no menor de 4 años (Ley 88 de 1958) ⁴⁶	3,000
Pensiones concedidas por leyes específicas	16,898
Cantidad adicional para el pago de pensiones y otras compensaciones durante el año fiscal de 1970	10,000
Compensación por vidas de miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico (Ley 14 de 1915) ⁴⁷	2,000
Cubrir deudas por créditos para fines de retiro por servicios anteriores al 1ro. de enero de 1952 y posteriores al 1ro. de enero de 1924 (Ley 135 de 1952) ⁴⁸	1,200
Beneficios por defunción a beneficiarios de pensionados bajo las Leyes 70 de 1931 ^{48.1} y 23 de 1935, ^{48.2} según enmendadas (Ley 27 de 1955) ⁴⁹	8,400
Pago de un año de sueldo a viudas o hijos de miembros fallecidos de la Asamblea Legislativa (Ley 260 de 1950) ⁵⁰	10,800
Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico para cubrir empleados civiles de la Guardia Nacional de Puerto Rico incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto (Ley 92 de 1963) ⁵¹	3,000

⁴⁶ 3 L.P.R.A. secs. 520 *et seq.*

⁴⁷ 25 L.P.R.A. sec. 361 nota.

⁴⁸ 3 L.P.R.A. secs. 789 *et seq.*

^{48.1} 3 L.P.R.A. sec. 762 nota.

^{48.2} 24 L.P.R.A. sec. 1131 nota.

⁴⁹ 3 L.P.R.A. sec. 762 nota.

⁵⁰ 2 L.P.R.A. secs. 23 *et seq.*

⁵¹ 3 L.P.R.A. sec. 828.

Cubrir deficiencias en el pago de pensiones mínimas a maestros jubilados (Ley 116 de 1965 ⁵² y Ley 111 de 1966) ⁵³	43,000
Pago de pensiones a los beneficiarios o herederos de los miembros del Cuerpo de la Policía que fallezcan mientras estuvieren recibiendo una pensión del Sistema de Retiro de los Empleados del E. L. A. y sus Instrumentalidades, o bajo cualquier otra ley de pensión gubernamental (Ley 169 de 1968) ⁵⁴	60,000
Total, Aportaciones para Pensiones y Seguridad Social	\$641,028

DONATIVOS A ORGANIZACIONES PARTICULARES

Hogar del Niño de Río Piedras	\$ 16,200
Refugio de Niños Manuel Fernández Juncos	20,000
Sociedad para Asistencia Legal	365,000
Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico, Incorporada	100,000
Asilo de Ancianos de Puerta de Tierra	10,400
Asilo de Ancianos Desamparados de Ponce	12,000
Albergue de Niños de Ponce	2,500
Asilo de Ancianos Indigentes de Ponce	5,000
Hogar Infantil de Ponce	2,000
Asilo de Ancianos de Cupey—Río Piedras	10,000
Hogar Rosa de Sharon	2,000
Instituto del Hogar	25,000
Hogar de Ancianos de Cayey, Inc.	3,500

⁵² 18 L.P.R.A. secs. 338 *et seq.*

⁵³ 18 L.P.R.A. secs. 347 *et seq.*

⁵⁴ 25 L.P.R.A. secs. 391 *et seq.*

Junio 30

Asociación Asilo Simonet de Humacao	5,000
Asilo San Rafael de Arecibo	6,000
Sociedad para la Protección y Defensa del Niño (Pueblo del Niño)	8,000
Sociedad de Ayuda al Viajero (Disponiéndose que el Secretario de Trabajo tendrá a su cargo la administración de esta asignación.)	10,000
Asilo de Ancianos Desamparados de Mayagüez	2,500
Hogar de Ancianos de Isabela	4,500
Asilo Siervas de María de Aibonito	2,000
Instituto Ponceño del Hogar	5,000
Colegio Hogar San José de la Montaña de Guaynabo	5,000
ASPIRA, Inc.	75,000
Ateneo Puertorriqueño	20,000
Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico, Inc.	25,000
Biblioteca Pública de Ponce	6,000
Hogar Escuela Sor María Rafaela del Sagrado Corazón	5,000
Colegio de los Angeles Custodios	10,000
Academia Puertorriqueña de la Lengua	35,000
Sociedad Nacional de Niños y Adultos Lisiados de Puerto Rico	28,000
Hogar de Niños Mentalmente Anormales	50,000
Casa de Salud para Niños "Rosario Bellber" de Aibonito	25,000
Hospital de la Concepción de San Juan	2,500
Patrulla Aérea Civil	30,000
Concilio de Niños Escuchas	20,000
Concilio de Niñas Escuchas	20,000
Legión Americana-Capítulo de Puerto Rico	15,000
Federación de Asociaciones Cristianas de Jóvenes de Puerto Rico	8,000
Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes de Puerto Rico	20,000
Instituto Sicopedagógico de Puerto Rico	50,000

Junio 30

PRESUPUESTO GENERAL DE 1970

R.C. Núm. 57

Batutas de Guaynabo	5,000
Para resarcir a la Banda Municipal de Humacao por gastos de participación en Desfile Puertorriqueño de Nueva York	5,000
Hijos del Antiguo San Juan	6,000
Escuela Nilmar para Retardados Mentales	5,000
Pago por servicios de energía eléctrica, acueductos, y alcantarillados suministrados por las Autoridades de las Fuentes Fluviales y de Acueductos y Alcantarillados a instituciones de fines no pecuniarios dedicadas al cuidado y prestación de servicios en beneficio de niños mentalmente anormales, huérfanos o incapacitados y de ancianos, de ciegos y de tuberculosos (Disponiéndose que el Secretario de Salud pagará los servicios facturados a tales instituciones por los períodos que venzan a partir del 1ro. de julio de 1969 con cargo a esta asignación. Disponiéndose, además, que de no alcanzar la cantidad asignada para cubrir el costo estimado de dichos servicios, el Secretario de Salud prorrateará entre las instituciones con derecho a ello, a base de por cientos, los fondos disponibles. El Secretario de Salud adoptará las reglas y procedimientos necesarios para implementar lo anterior.)	55,000
Fundación para Servicios a Niños Mentalmente Retardados	5,000
Total, Donativos a Organizaciones Particulares	<u>\$1,147,100</u>

ASIGNACIONES DIVERSAS

Aportación a los gastos de funcionamiento de la Sociedad Interamericana de Planificación	\$30,000
Aportación del Gobierno de Puerto Rico al sostenimiento del Consejo de Gobiernos Estatales—Resolución Conjunta Núm. 9 de 1953	6,000
Gastos de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales	25,000
Gastos de la Comisión para el Estudio de los Recursos Humanos	50,000
Gastos de la Oficina de Servicios a los ex-Gobernadores (Disponiéndose que de acuerdo con la Ley 2 de 1965, ⁵⁵ el Negociado del Presupuesto tendrá a su cargo la administración de esta asignación.)	40,000
Pago de anualidad vitalicia a ex-Gobernadores—Ley 2 de 1965	25,000
Gastos relacionados con el Convenio para la Educación—Resolución Conjunta Núm. 20 de 1966 ⁵⁶ (Disponiéndose, que el Secretario de Instrucción Pública, como encargado de atender los asuntos del Convenio por delegación del Gobernador, tendrá a su cargo la administración de esta asignación.)	10,500
Pago de los intereses por préstamos para viajes culturales a participantes del Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros de Puerto Rico, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto	20,000

⁵⁵ 3 L.P.R.A. secs. 21 *et seq.*⁵⁶ 18 L.P.R.A. secs. 1221 a 1227.

Gastos de funcionamiento de la Estación Experimental Agrícola del Gobierno de los Estados Unidos en Mayagüez	65,000
Gastos de la Comisión Permanente para el Control de la Narcomanía	150,000
Contratación de médicos para beneficencia municipal (Disponiéndose, que el Gobernador contratará los médicos y los asignará en consulta con el Secretario de Salud, a los municipios más necesitados de estos servicios.)	46,800
Aportación patronal al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal y al Sistema de Retiro de la Judicatura para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para empleados públicos jubilados, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto	55,000
Aportación patronal al Sistema de Anualidades y Pensiones para Maestros para cubrir el costo de los planes de beneficios de salud para maestros jubilados, incluyendo el pago de deficiencias de años anteriores por este concepto	76,000
Aportación a los gastos de funcionamiento de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico	15,000
Federación de Alcaldes de Puerto Rico	10,000
Total, Asignaciones Diversas	\$624,300
Total, Resolución Conjunta del Presupuesto General	\$524,004,846

Artículo 2.—Cuando los intereses del servicio lo requieran, el Gobernador o un empleado o funcionario designado por él, podrá

autorizar el traspaso de cantidades entre las distintas partidas de asignación del presupuesto de un mismo organismo del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo las aportaciones que se proveen a las empresas del Gobierno. Para estos efectos la Junta de Planificación, el Negociado del Presupuesto, la Oficina de Transporte y la Oficina de Defensa Civil se consideran como parte de la Oficina del Gobernador. Los funcionarios que soliciten dichos traspasos, someterán en todos los casos al Gobernador, o al empleado o funcionario designado por él, la información para justificar éstos. Las disposiciones anteriores no serán aplicables a los traspasos entre las partidas de asignación de la Asamblea Legislativa.

Los saldos o excedentes de las asignaciones hechas en esta Resolución, que no hayan sido comprometidos con anterioridad al 30 de junio de 1970, serán cancelados en la forma que dispone la ley, dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del año fiscal, o en aquella fecha después que el Secretario de Hacienda lo dispusiere. Esta disposición no se aplicaría en el caso de saldos o excedentes que resultaren de las aportaciones o asignaciones consignadas en esta resolución para las cuales el Secretario de Hacienda no ejerce control en sus gastos, a excepción de las aportaciones o asignaciones a las empresas o corporaciones del Gobierno, a la Estación Experimental Agrícola, al Servicio de Extensión Agrícola y a las que se proveen a la Universidad de Puerto Rico para becas y ayuda a estudiantes.

Los sueldos de los empleados y funcionarios serán pagados de acuerdo con las disposiciones de la Ley 71 conocida como "Ley de Retribución Uniforme para los Empleados Públicos", aprobada en 13 de junio de 1953, según enmendada,⁵⁷ o de cualquier plan de retribución uniforme que se aprobare en el futuro por esta Asamblea Legislativa, y de acuerdo con las reglas y reglamentos de la Oficina de Personal, con cargo a las asignaciones para los departamentos y agencias o de cualesquiera otras asignaciones autorizadas para esos propósitos.

Artículo 3.—Cuando las necesidades del servicio lo requieran, el Gobernador o un funcionario o empleado designado por él, podrá autorizar el traspaso a la Oficina de Defensa Civil, de cualesquiera cantidades asignadas en esta resolución.

Artículo 4.—Esta resolución se conocerá por la "Resolución Conjunta del Presupuesto General de 1970".

Artículo 5.—Esta resolución empezará a regir el día 1ro. de julio de 1969.

Aprobada en 30 de junio de 1969.

Gastos—Presupuestos Especiales de 1970; Asig.

(R. C. de la C. 167)

[NÚM. 58]

[Aprobada en 30 de junio de 1969]

RESOLUCION CONJUNTA

Fijando el presupuesto de gastos de las dependencias, divisiones y subdivisiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el año fiscal de 1970.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.—Por la presente se fija y determina el presupuesto de gastos especiales del Gobierno de Puerto Rico, para el año fiscal de 1970 y se ordena al Secretario de Hacienda a pagar de los fondos especiales correspondientes, las cantidades que se expresan a continuación:

OFICINA DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO

(Departamento del Trabajo)

Seguros		\$1,646,400
Compensaciones por Accidentes del Trabajo		1,184,100
Servicios Médicos y Trabajo Social		
Servicios personales		
Sueldos, puestos regulares	\$4,353,800	
Servicios profesionales y consultivos	331,500	
Otros servicios personales	57,000	
Total, Servicios personales	\$4,742,300	

⁵⁷ 3 L.P.R.A. secs. 721 a 725.